



**REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
6 de julio de 2022, 10:00 a.m.**

AGENDA

- I. Apertura de la Reunión**
- II. Verificación de Quórum**
- III. Aprobación de la Agenda**
- IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria de 27 de junio de 2022**
- V. Asuntos para Consideración del Pleno:**

El Pleno tiene ante su consideración los siguientes asuntos:

A. (2) Mociones recibidas en casos de Solicitud de Certificación:

1. Moción informativa, **presentada por LUMA Energy ServCo, LLC, Asunto: NEPR-CT-2020-0007.**
2. Moción en reconsideración y en cumplimiento de orden, **Autoridad de Energía Eléctrica, Asunto: CEPR-CT-2016-0018.**
3. Moción en cumplimiento con Resolución y Orden con fecha de 13 de junio de 2022, y Solicitud de trato confidencial de la información, presentada por CEN Juncos Solar, LLC, **Asunto: NEPR-CT-2019-0003.**

B. Moción recibida en caso de Despliegue de Infraestructura de cargadores para vehículos eléctricos, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0013:

1. Moción solicitando confirmación sobre asuntos atendidos en la Conferencia Técnica celebrada el 15 de junio de 2022, y paralización de la orden que establece plazo para presentar propuesta revisada de diseño de tarifa de vehículos eléctricos.

C. (2) Mociones recibidas en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001:

1. Moción en cumplimiento de orden dictada durante Conferencia Técnica virtual celebrada el 24 de junio de 2022.
2. Informe de Reclamaciones y Solicitud de determinación de confidencialidad.

D. Moción recibida en caso de Revisión del Plan de Infraestructura a 10 años de la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0002:

1. Memorando de Derecho en apoyo de trato confidencial de las aprobaciones de FEMA presentada por LUMA en la Moción de 18 de junio de 2022.

E. Moción recibida en caso de Revisión, Implementación y Monitoreo del Plan de Respuesta a la Demanda, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0006:

1. Moción para someter presentación de LUMA en anticipación de Taller Técnico de 29 de junio de 2022.

F. (6) Mociones recibidas en caso de Implementación del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad y el Plan de Acción Modificada, Asunto: NEPR-MI-2020-0012:

1. Moción para presentar el nombramiento de los representantes de la Autoridad en cumplimiento con la Resolución y Orden de 9 de junio de 2022, **presentada por la Autoridad.**
2. Moción para solicitar modificación a la Resolución y Orden de 9 de junio de 2022, sobre la composición de la selección establecido en el mismo, **presentada por LUMA.**
3. Moción en cumplimiento de Resolución y Orden de 9 de junio de 2022, **presentada por LUMA.**
4. Moción para presentar copias de ejecución de PPOAS en cumplimiento con órdenes de 27 de abril y 13 de junio de 2022, Solicitud de tiempo adicional para presentar ciertos PPOAS y memorando de derecho para solicitar trato confidencial de PPOAS y Anejos, **presentada por la Autoridad.**
5. Moción para presentar actualización del estado de los procesos de contratación de consultores técnicos y etapas tempranas de la preparación del Plan Integrado de Recursos en cumplimiento con Resolución y Orden de 22 de abril de 2022, **presentada por LUMA.**

6. Respuesta a la Segunda Moción de la Autoridad sobre conversiones de gas en las Plantas de Energía de Aguirre, San Juan y Palo Seco, **presentada por las Organizaciones Locales Civiles y Ambientales (LECO).**

G. Moción recibida en caso de Prueba sobre Respuesta a la Demanda y Eficiencia Energética en Puerto Rico, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0009:

1. Moción para presentar datos de precios de generación y almacenamiento de energía solar en cumplimiento con la Orden emitida durante la Conferencia Técnica realizada el 22 de junio de 2022.

H. Moción recibida en caso de Revisión de los Principios de Operación de Transmisión y Distribución del Sistema de LUMA, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0001:

1. Moción para presentar Revisión del Pronóstico de Carga Regulatoria a largo plazo.

I. Moción recibida en caso de Revisión de los Términos de Servicio (Relevo de Responsabilidad), presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0007:

1. Moción en cumplimiento con Resolución y Orden Final y Solicitud de trato confidencial.

J. Moción recibida en caso de Enmienda a contrato de compraventa de energía otorgado por la Autoridad y Punta Lima Wind Farm, LLC, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2021-0003:

1. Moción en cumplimiento de orden del 28 de junio de 2022 y Solicitud de determinación de confidencialidad.

VI. Asuntos Informativos:

- A. Resolución y Orden emitida en caso de Enmienda a contrato de compraventa de energía otorgado entre la Autoridad y Punta Lima Wind Farm, LLC, Asunto: NEPR-AP-2021-0003.** El Negociado de Energía concede a la Autoridad, como término final hasta el 1 de agosto de 2022, para presentar copia de la versión final del Estudio de Valorización y de la versión revisada del Acuerdo propuesto y/o cualquier otro documento

requerido en la Resolución de 10 de septiembre de 2022. El Negociado de Energía ordena a la Autoridad y a LUMA que hagan todas las gestiones necesarias para que los estudios de interconexión requeridos por LUMA se completen de forma expedita de manera que se eviten retrasos adicionales al Proyecto.

- B.** Resolución y Orden emitida en caso de **Solicitud de Certificación de Punta Lima Wind Farm, LLC, Asunto: NEPR-CT-2016-0007**. El Negociado de Energía determina que en este momento no es necesario realizar la Conferencia Técnica solicitada por Punta Lima.
- C.** Resolución y Orden emitida en caso del **Plan para el Periodo de Transición de Eficiencia Energética y Respuesta a la Demanda, Asunto: NEPR-MI-2022-0001**. El Negociado de Energía inicia el procedimiento para revisar el Plan para el Periodo de Transición del programa de Eficiencia Energética y Respuesta a la Demanda propuesto por LUMA.
- D.** Resolución y Orden emitida en caso de **Tarifa Permanente de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001**. El Negociado de Energía ordena a LUMA implementar los factores de las cláusulas de ajuste, según detallados en la Resolución y Orden de 29 de junio de 2022. El Negociado de Energía ordena LUMA a presentar, en o antes de las 12:00 pm de 15 de septiembre de 2022, los factores propuestos para las cláusulas FCA, PPCA y FOS que entrarán en vigor el 1 de octubre de 2022, incluyendo los reconciliaciones propuestas para los meses de junio, julio y agosto de 2022. Además, el Negociado de Energía ordenó a LUMA presentar, en o antes de las 12:00 p.m. de 31 de mayo de 2023, los factores propuestos para las cláusulas CILTA, SUBA-HH y SUBA-NHH que entrarán en vigor el 1 de julio de 2023, incluyendo las reconciliaciones propuestas para el periodo de 1 de mayo de 2022 a 30 de abril de 2023. También el Negociado de Energía ordenó a la Autoridad a, en o antes del día 15 de cada mes, comenzando con el mes de julio de 2022, presentar ante el Negociado de Energía un informe detallado de los resultados de las acciones tomadas relacionadas a reclamaciones bajo el contrato entre la Autoridad y New Fortress para el suministro de gas natural en las unidades San Juan 5 y 6 y un informe detallado de los resultados de las acciones tomadas relacionadas a reclamaciones bajo el contrato entre la Autoridad y Naturgy para el suministro de gas natural en las unidades Costa Sur 5 y 6.
- E.** Resolución Final y Orden emitida en caso de **Querrela de Iris Milán Mojica, Asunto: NEPR-QR-2021-0017**. El Negociado de Energía declara ha lugar la Moción Solicitando Reconsideración y ordena a la Secretaría, asignar el caso a un Oficial Examinador.

VII. Casos Nuevos:

Desde la pasada reunión, el Negociado de Energía ha recibido una Solicitud Formal de Revisión nueva. Actualmente, el Negociado tiene ante su atención doscientos cincuenta y tres (253) procedimientos activos. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 100
Revisiones Formales: 71
Aprobaciones: 9
Investigaciones: 9
Misceláneos: 59
Avisos de Incumplimiento: 2
Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 3

De esos doscientos cincuenta y tres (253), ciento setenta y uno (171) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura.

VIII. Asuntos nuevos

IX. Clausura